

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 »
Extranjero..... 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Habiendo renunciado D. Francisco Sanchez y Fernandez, vecino de esta capital, el registro minero de hulla denominado «Lucha» (número 18.453), de 40 hectáreas, sito en el concejo de San Martin del Rey Aurelio, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón y devolver al interesado el depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del citado interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Teso-

rería y la oportuna orden para su devolución.

(Oviedo, 4 de Octubre de 1915.

El Gobernador interino,

Antonio Muñoz.

R. al núm. 3.891.

D. Antonio Muñoz, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Isidro García Ortega, vecino de Moreda, Aller, ha presentado solicitud del registro de ocho hectáreas de la mina de lignito, que se conocerá con el nombre de «Cogida», sita en el paraje llamado Mianagos, parroquia de San Felix de Oles, concejo de Villaviciosa. Lindante al Norte con monte común, al S. y E. con monte común y camino vecinal y O. con riega de Mianagos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el situado á los sesenta metros de la fuente de Mianagos en dirección Este, á partir de dicho punto se medirán al Norte 400 metros y 200 metros al Este, quedando cerrado el perímetro de las ocho hectáreas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el ar-

tículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.530 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones las que se consideran con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 4 de Octubre de 1915.

El Gobernador interino,

Antonio Muñoz.

R. al núm. 3.889

Juntas municipales del Censo electoral

DE MIERES

Don José Alvarez Robles, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Mieres.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º del actual se procedió al sorteo de los Vocales y suplentes que han de formar parte de la misma durante el

próximo bienio de 1916 á 1917, dan el siguiente resultado:

Por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales, D. Gabriel Alvarez, de Oñón, y D. Isidoro Valdés García, de Cuna.

Suplentes, D. Isaac Posada Trapiello, de la Villa, y D. José González Prieto, de Villandio.

Por industrial:

Vocales, D. Ramón Torre García, de Ujo, y D. Pedro García, de La Vega.

Suplentes, D. Santiago Orejas, de La Pasera, y D. Emilio Alvarez Sala, de La Vega.

Para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Mieres á 1.º de Octubre de 1915.—José A. Robles.—V.º B.º—El Presidente, M. Ibrán.

R. al núm. 3.846

DE GIJON

Don Alfredo Pidal y Moris, Secretario en funciones de la Junta municipal de Gijón.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º del actual para proceder á la designación de los Vocales que han de sustituir á los que actualmente forman dicha Junta durante el bienio de 1916 y 1917, fueron elegidos en sorteo los señores siguientes:

Por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales, D. José Fernandez Ruiz y D. Alejandro Alvargonzalez.

Suplentes, D. Joaquin Vigil Escalera y D. Mateo Alvargonzalez Jove Huergo.

Militares de mayor categoría y antigüedad:

Vocal, D. Francisco Guerra Rojo, Teniente Coronel retirado.

Suplente, D. Hermenegildo Tuya Gonzales, también Teniente Coronel retirado.

Se acordó que los Presidentes y Síndicos de los gremios industriales Tiendas de abacería y Tiendas de Aceite y vinagre sean, en su día, los

que pasan á formar parte de la Junta.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, en Gijón á 4 de Octubre de 1915.—Alfredo Pidal.—V.º B.º—El Presidente, José Menendez.

R. al núm. 3.894

DE VEGA DE RIBADEO

Don Fulgencio Ramos Muñoz, Secretario accidental del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de Vega de Ribadeo.

Certifico:

Que en la sesión celebrada por esta Junta para la designación, por sorteo, de los Vocales y suplentes que han de formar parte de la misma durante el bienio de 1916 y 1917, han resultado elegidos los señores siguientes:

Por industrial é impuesto de utilidades

Vocales, D. Pascual Lahoz y don Maximino Balbuena.

Suplentes, D. José García Andina y D. Manuel Bernedo.

Por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales, D. Fernando Pividal y D. Cayo Travadelo.

Suplentes, D. Juan Rodriguez y García y D. César Osorio.

Para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con lo ordenado y en cumplimiento de la Ley, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Vega de Ribadeo á 1.º de Octubre de 1915.—Fulgencio Ramos Muñoz.—V.º B.º—El Presidente, Ramiro Lombardero.

R. al núm. 3.901

DE PILOÑA

Don Vicente Nachón Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Certifico: Que en la reunión celebrada el día 4 del actual en el salón del Ayuntamiento de esta villa

entre los mayores contribuyentes de este término por inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y utilidades, con derecho á elegir Compromisarios para Senadores, han sido designados por sorteo entre los mismos para Vocales y suplentes de la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el bienio de 1916 y 1917, los siguientes:

Por territorial:

Vocales, D. Alfonso Argüelles y Argüelles y D. Roque Ruidiaz Abarca
Suplentes, D. Joaquin Valle Sanchez y D. Rómulo Fernandez Fernandez.

Por industrial y utilidades:

Vocales, D. Santos Solís Gancedo y D. Modesto Nontoto Alvarez.

Suplentes, D. Benigno Espina Reguero y D. José Gonzalez Blanco.

Para que conste, expido la presente en Infiesto á 4 de Octubre de 1915.—Vicente Nachón.—Por su mandado, Andrés de la Vega.

R. al núm. 3.936

DE TAPIA

Don Francisco Nuñez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tapia.

Certifico: Que en sesión celebrada por la expresada Junta en el día de ayer para el sorteo de Vocales como mayores contribuyentes que han de formar parte de esta Junta en el próximo bienio, dicho sorteo dió el siguiente resultado:

Por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales: D. Eugenio Perez Martinez y D. José María Mendez Mendez.

Suplentes: D. Octavio Cancio Cuervo y D. Victoriano Jaren Magdalena.

Por industrial é impuesto de utilidades.—Vocales: D. Antonio Lopez y D. Indalecio Presno.

Suplentes: D. Francisco Gayol Gonzalez y D. José María Alvarez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Tapia á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Fran-

cisco Nuñez. — Visto bueno. — El Alcalde.

— — —
D. Francisco Nuñez Lopez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tapia.

Certifico: Que el acta del sorteo de la expresada Junta por concepto de mayores contribuyentes en territorial é industrial con voto para Compromisarios en la elección de Senadores, es como sigue:

En el salón de sesiones de las Consistoriales de Tapia á 1.º de Octubre de 1915, se reunieron en sesión pública los señores vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este término, bajo la presidencia de D. Amancio Perez.

Abierta la sesión el Sr. Presidente expuso que el objeto de la misma era designar por sorteo los dos vocales que por concepto de inmuebles, cultivo y ganadería y como mayores contribuyentes han de formar parte de la indicada Junta municipal del Censo electoral, y otros dos por industrial, todos ellos con voto para Compromisarios en la elección de Senadores, así como los suplentes, previa citación por edictos á los mayores contribuyentes por los expresados conceptos.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente á la Junta se habían recibido las certificaciones que previene la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, referentes á los Vocales que deben ser designados mediante sorteo entre los individuos contenidos en dichos documentos que fueron leídos é inmediatamente se procedió al sorteo anunciado previamente.

La Presidencia manifestó que los dos primeros nombres serían los designados como Vocales y los dos últimos como suplentes.

Fué extrayendo una á una cuatro de aquéllas por el orden siguiente:

Primera, D. Eugenio Perez Martinez; segunda, D. José María Mendez Mendez; tercera, D. Octavio Cancio Cuervo; cuarta, D. Victoriano Jarén Magdalena.

Igual procedimiento se siguió con la lista de los mayores contribuyentes por industrial, y verificada la extracción, dió el siguiente resultado:

Primera, D. Antonio Lopez; segunda, D. Indalecio Presno; tercera, D. Francisco Gayol Gonzalez, y cuarta D. José María Alvarez.

En su virtud, el Sr. Presidente proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo electoral á los dos primeros por inmuebles, cultivo y ganadería D. Eugenio Perez Martinez y D. José María Mendez Mendez; como suplentes de los mismos, á D. Octavio Cancio Cuervo y don Victoriano Jarén Magdalena; y por el concepto de industrial á D. Antonio Lopez y D. Indalecio Presno como Vocales y D. Francisco Gayol Gonzalez y D. José María Alvarez como suplentes, y cuyos nombramientos ordenó la presidencia se comunicaran inmediatamente á los interesados á fin de que tomen posesión de sus cargos en la nueva Junta que se constituirá en Enero del próximo año de 1916, y se remita esta acta original al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil, todo en cumplimiento de la Regla 17 de la mencionada Real orden de 16 de Septiembre de 1907, de que yo Secretario en funciones certifico en Tapia á 2 de Octubre de 1915. — Francisco Nuñez. — V.º B.º — Amancio Perez.

R. al núm. 3.900

DE CANGAS DE TINEO

D. Lesmes Gamoneda y López-Dóriga, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas de Tineo.

Certifico: Que en el salón de actos públicos de las Consistoriales de Cangas de Tineo, á tres de Octubre de mil novecientos quince, reunida la Junta municipal del Censo electoral de este término, con asistencia del Sr. Presidente D. Victorino Lopez Llano; de los Vocales D. Luis Gonzalez y Perez, D. Porfirio Ordás, D. Marcial R. Arango, D. José García Rodriguez, D. Manuel García Velasco, D. Celestino Ferreiro, é infrascrito Secretario D. Lesmes Gamoneda, y cuya reunión no ha podido tener lugar en el día primero del corriente mes, por no haber concurrido suficiente

número de Vocales de dicha Junta, dada la hora de las once, señalada para la reunión pública que determinan los párrafos 1.º y 3.º de la regla décimasexta de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 respecto á la aplicación de la vigente Ley Electoral, al objeto de designar por sorteo los dos Vocales que por el concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y por contribución industrial con voto de compromisarios en la elección de Senadores, han de formar parte de la citada Junta del Censo electoral, durante el próximo bienio de mil novecientos dieciséis y mil novecientos diecisiete, así como los suplentes de aquéllos.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura de las listas certificadas expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento expresivas de los mayores contribuyentes por los conceptos indicados, procediéndose al sorteo para la designación de los vocales y suplentes, exceptuando los que actualmente desempeñan el cargo, por no poder volver á ejercerlo hasta pasados dos años, é introducidas en una urna papeletas con tantos nombres como son los individuos de dichas listas, y hecho con separación el sorteo de los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y por subsidio industrial, advirtiéndole el Sr. Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran por cada concepto indicados serían los designados como Vocales, y los dos últimos como suplentes.

En virtud de este sorteo, el señor Presidente proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo electoral para el próximo bienio á D. Francisco Menguez Florez, de Genestoso; D. Alfredo Florez Gonzalaz, de esta villa, y suplentes D. Manuel Rón García, de Moral; D. Enrique Tablado, de Vegameoro, y por industrial D. José Menguez, D. Satorio Rodriguez, D. José Alvarez Mendez y D. Mannel Florez Perez, de esta villa, y mandó comunicarles dichos nombramientos y remitir testimonios de esta acta al Sr. Presidente de la Junta provincial y al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del párrafo 4.º regla 16 de la mencionada Real orden.

Es copia, conforme con su original, al que me remito. Para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Cangas de Tineo, á cuatro de Octubre de mil novecientos quince.—Lesmes Gamoneda.—V.º B.º—Victorino Lopez.
R. al núm. 3.903

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

D. Carlos Villamil de Silva, Secretario del Ayuntamiento de Grado.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, acordó declarar las siguientes vacantes de Concejal, las que habrán de cubrirse en las próximas elecciones municipales:

Distrito primero, cinco vacantes.
Distrito segundo, tres idem.
Distrito tercero, una idem.
Distrito cuarto, tres idem.

Para que conste expido la presente en Grado á 2 de Octubre de 1915.—Carlos Villamil.—V.º B.º—El Alcalde A. Rodriguez.
R. al núm. 3.864

Alcaldía de Grado

Mes de Septiembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	784	33
Policia de seguridad....	195	80
Policia urbana y rural..	766	84
Instrucción pública.....	212	09
Beneficencia.....	729	78
Obras públicas.....	11556	85
Corrección pública.....	166	98
Montes.....	>	
Cargas.....	7441	09
O. nueva construcción..	1583	03
Imprevistos.....	141	63
Resultas.....	>	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	>	
TOTAL.....	23678	45

Grado. 9 de Septiembre de 1915, —El Alcalde, A. Rodriguez.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 3.833

Alcaldía de Langreo

Mes de Octubre de 1915.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2814	50
Policia de seguridad....	2345	
Policia urbana y rural.	4070	
Instrucción pública.....	5405	75
Beneficencia.....	1830	
Obras públicas.....	10300	
Corrección pública.....	208	75
Montes.....	>	
Cargas.....	18205	
Ob.nueva construcción	11049	
Imprevistos.....	265	
Resultas.....	>	
Varios.....	>	
Devoluciones.....	>	
TOTAL.....	56493	

La presente distribución asciende á la expresada suma de cincuenta y seismil cuatrocientas noventa y tres pesetas, ha sido acordado por el Ayuntamiento en sesión de dos de Octubre de mil novecientos quince.—El Alcalde, Zarracina.—El Secretario, Benjamin Fernandez.—El Contador, Marino F. Figuerola.

R. al núm. 3.872

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

D. Marcial Rodriguez y Riopedre, Secretario del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.

Certifico: Que el expresado Ayuntamiento, en sesión de tres del actual, dando cumplimiento á lo prevenido en el artículo 45 de la Ley Municipal y Real orden de 30 de

Septiembre de 1913, acordó declarar en el Distrito y Sección única en que se halla dividido este concejo las vacantes ordinarias de cuatro Concejales y la extraordinaria de D. Balbino Gonzalez Castrillón por pérdida de vecindad, que han de ser cubiertas en la próxima renovación del Municipio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santa Eulalia de Oscos á cinco de Octubre de mil novecientos quince.—Marcial Rodriguez —V.º B.º—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 3.945

Alcaldía de Siero

D. José Antonio Mendez Bermudez, Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Certifico: Que dicho Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciseis de Septiembre último, acordó que las vacantes de Concejales que han de someterse en la próxima renovación bienal, son las doce ordinarias de los Concejales señores Brós, Esnal, Camino, Cueva, Diaz (D. Avelino), Sanchez Vizcaino, Hevia, Sanchez Alonso, Rodriguez (D. Juan), Suarez (D. Salvador, Presa y Rodriguez (D. Benigno), y que dichas vacantes se cubrirán eligiéndose por el Distrito primero tres Concejales.

Distrito segundo, dos Concejales.
Distrito tercero, dos Concejales.
Distrito cuarto, un Concejal.
Distrito quinto, cuatro Concejales.

Y para que conste para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido, expido la presente en Pola de Siero á seis de Octubre de mil novecientos quince.—José A. Mendez.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Rodriguez Garcia.

R. al núm. 3.919.

Alcaldía de Mieres

D. Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de la fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 45 de la ley Municipal, Real orden de 30 de Septiembre de 1913 y de los antecedentes que obran en el archivo municipal, acordó por unanimidad declarar las vacantes ordinarias de Concejales que han de ser provistas en la próxima renovación bienal en la forma siguiente:

Por el primer distrito, dos vacantes.

Por el segundo idem, cuatro idem.

Por el tercero idem, tres idem.

Por el cuarto idem, tres idem.

Por el quinto idem, tres idem.

Por el sexto idem, dos idem.

Para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según se halla prevenido, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mieres á 6 de Octubre de 1915.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º—El Alcalde, Victor Men-
dez.

R. al núm. 3.946

Alcaldía de Riosa

D. Avelino Cabo Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de Riosa.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiseis de Septiembre último, acordó declarar cinco vacantes de Concejales ordinarias que han de cubrirse con los de la próxima renovación bienal y por el distrito único en que está dividido todo el término municipal.

Para que conste y á los efectos prevenidos, en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913 expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Riosa á 6 de Octubre de 1915.—Avelino Cabo.—V.º B.º—Celestino Muñiz.

R. al núm. 3.947

Alcaldía de Grandas de Salime

D. Antonio Fonteriz, Secretario de Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Certifico: Que el expresado Ayuntamiento, en sesión de 26 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la vigente ley Municipal y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, acordó declarar las vacantes de Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal, dando el siguiente resultado:

Distrito primero.—Grandas

Cuatro vacantes ordinarias que habrán de producir los Sres. D. Secundino Magadán Sánchez, D. José Mesa Rodríguez, D. José María Linera Espina y D. Manuel Mesa Carbajal, á quienes corresponde cesar, y una vacante extraordinaria producida por fallecimiento de D. Francisco Magadán Trelles.

Distrito segundo.—Vitos

Dos vacantes ordinarias que producen los Sres. D. Rogelio Cedrón Díaz y D. José Niño Mesa, á quienes igualmente corresponde cesar.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en Grandas de Salime á 30 de Septiembre de 1915.—Antonio Fonteriz.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 3.949

Alcaldía de Tapia

Don Emiliano Fernández Viña, Secretario del Ayuntamiento de Tapia.

Certifico: Que de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, resulta que el Concejales que debe actuar como vocal de la Junta municipal del Censo electoral en el próximo bienio, es D. Anacleto Martínez Martínez.

Para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme á la Regla 17 de la Real or-

den de 16 de Septiembre de 1907, expido la presente visada por el señor Alcalde en Tapia, á 28 de Septiembre de mil novecientos quince. Emiliano F. Viña.—Visto bueno.—Jesús L. Cancio.

Alcaldía de Bimenes

Don Lino Vazquez Cordero, Secretario del Ayuntamiento de Bimenes.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del corriente, entre otros particulares se encuentra el siguiente:

«Acto seguido se da cuenta por la presidencia de que en el próximo mes de Noviembre habrán de tener lugar las elecciones municipales para la renovación de este Ayuntamiento, y no existiendo vacante alguna extraordinaria que cubrir se pasa á designar los Sres. Concejales que en vista de lo prevenido en el artículo 45 de la ley Municipal les corresponde cesar, y son:

Distrito primero.—San Emeterio y San Julián.

D. Pedro Ordoñez Corte, don Cándido Alvarez Suarez, D. Ramón García Antuña y D. Rafael Martínez Montes.

En su virtud se acuerda declarar cuatro vacantes por el Distrito primero.

Para que conste y remitir al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bimenes á 5 de Septiembre de 1915.—Lino Vazquez.—Visto bueno.—El Alcalde, Vicente Sanchez.

R. al núm. 3.920

Alcaldía de Corvera

Don Bernardo García Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Corvera, Presidente de la Junta de Reformas sociales.

Hago saber: Que la Junta que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada el día primero del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente ley Electoral acordó reelegir Presidente de la Junta municipal del Censo que ha de actuar en el bienio de 1916 y 1917, al vocal D. Ramón Fernandez Menendez.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento del público.

Corvera, 3 de Octubre de 1915.
—Bernardo García.

R. al núm. 3.929

Alcaldía de Gozón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril de 1915.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la Comisión se entrevistase con la dueña del dominio directo que afecta al agua del molino del Clarín por si desiste de su pretensión de redimir aquél.

Se acordó satisfacer 35,38 pesetas por diferentes cuentas y el arreglo de la maquinaria del reloj público.

Se declaró exceptuado del servicio militar al mozo número 63 del sorteo para el reemplazo de 1915, excluido al número 71 de 1914 y prófugos á diferentes mozos que no se presentaron al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se aprobaron diez expedientes tramitados para justificar la ausencia de parientes de mozos comprendidos en el actual reemplazo y revisiones.

Se acordó elevar al Excelentísimo Sr. Ministro de Marina una instancia de la Sociedad Marítima de Luanco solicitando sea provisto el cargo de Ayudante de este puerto.

Se acordó abonar por la consignación de Quintas 32,02 pesetas.

Se aprobaron el estado de recaudación por consumos y la nómina de personal en el mes de Marzo último.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar 641,26 pesetas por alumbrado público en el primer trimestre del año actual y por otras cuentas.

Pasó a informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. Ramón Muñiz, de Laviana, solicitando una parcela en el campo del Espin.

Se autorizó á D. Antonio Gutierrez para hacer efectivo en la Pagaduría de Obras públicas un libramiento para caminos vecinales.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda amillarar dos expedientes de información posesoria á nombre de D. Ramón Palmeiro y D. José Heres.

Fueron aprobados el balance en 31 de Marzo último y la cuenta del Depositario en el primer trimestre del año y se acordó pagar 505,94 pesetas por cupo de la cárcel del partido y otras cuentas.

Se declaró excluido totalmente del servicio militar al mozo número 30 del sorteo para el reemplazo de 1915.

Se acordó requerir á D. Manuel Granda para que coloque bajada de aguas en la casa de su propiedad y comunicar á doña María Gonzalez que no se le puede ceder la parcela solicitada en la calleja del Rebuñen.

Se acordó formalizar un presupuesto extraordinario para la traída de aguas de Cantalarrana.

Quedó enterada la Corporación de haber sido dispuesto el que se cubra el destino de Ayudante de Marina de este puerto.

Luanco, 1.º de Octubre de 1915.
—El Secretario, Rafael Ferrer.—
V.º B.º—El Alcalde, Fernandez.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1915.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó amillarar dos expedientes de información posesoria á

nombre de D. Ramón Miranda y D. José Gonzalez, y pagar 154,25 pesetas por diferentes cuentas.

Se designaron los contribuyentes que han de figurar en la propuesta á la Administración de Contribuciones para la renovación de la Junta pericial, y se acordó señalar el mes de Mayo para los traspasos de contribución.

Se autoriza al Alcalde para que en nombre de la Corporación interese donde proceda se conceda á este Ayuntamiento representación en la Junta de Obras del puerto de Avilés.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. José Francisco Fernandez, solicitando se le resarza de los perjuicios que le ha de ocasionar el aprovechamiento que el Ayuntamiento pretende de las aguas del manantial de Cantalarrana.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el balance de contabilidad en 30 de Abril último.

Se acordó pagar nueve pesetas diez céntimos por dos cuentas.

Se aprobó el informe de la Comisión sobre la instancia de D. José Francisco Fernandez, de que se dió cuenta en sesión anterior.

Se acordó interesar de la Compañía «Popular», la instalación de cinco luces en el alumbrado público y disponer el blanqueo del mercado público.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior y la recaudación y gastos de personal por consumos en el mes de Abril último.

Se acordó amillarar un expediente de información posesoria á nombre de D. Ignacio Valdés, de Viodo.

Se acordó pagar el contingente provincial en el segundo trimestre y hacer la designación de Vocales de la Junta pericial.

Se acordó elevar al Sr. Ingeniero encargado de las obras de la carretera al Faro de Peñas, una instancia de varios vecinos, expresiva

de los perjuicios que les causan aquéllas.

Se acordó desestimar una instancia de D. José Heres y otros solicitando se les abonen los gastos ocasionados en las vacunaciones anti-rábicas á que fueron sometidos.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. Jenaro Prendes solicitando en venta una parcela.

Se acordó declarar exceptuados del servicio en filas á los mozos Indalecio Fernandez, número 3 del sorteo de 1914 y Constantino García Alonso, número 68 del sorteo de 1915.

Se acordó declarar prófugos á varios mozos del actual reemplazo que no se presentaron á la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó pagar nueve pesetas cincuenta céntimos por gastos de presentación del número 57 de 1915.

Se acordó anunciar por quince días la pretensión de D. Ramón Muñoz, solicitando una parcela en Laviana.

Se acordó admitir en la estación telefónica municipal servicios de y para las estaciones de la zona del protectorado español en Marruecos.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó ofrecer subvención á la Compañía Popular para instalar seis luces en el alumbrado público.

Se acordó adherirse á la proposición de la Alcaldía de Langreo para celebrar una reunión para tratar de la Ley de 12 de Junio de 1911.

Se acordó colocar un contador en la toma de agua del muelle.

Se autorizó á los Sres. primer Teniente Alcalde y Síndico para otorgar la escritura de compra del agua del molino del Clarín de la Vallina y redimir la pensión de dos fanegas de trigo á que está afecto, y librar 1.012,64 pesetas para redimir dicha pensión.

Luanco, 1.º de Octubre de 1915.
—El Secretario, Rafael Ferrer.—

V.º B.º—El Alcalde, Fernandez.

R. al núm. 3.871

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil por D. Servando Bango Fernandez, vecino de Gijón, contra D. Antonio Cano, que residía accidentalmente en esta capital, y hoy ausente y en ignorado paradero, en reclamación de doscientas pesetas.

El Tribunal municipal, en acta del día de ayer acordó se cite por medio de edictos al Cano, para que el once del actual, á las doce, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á reconocer el recibo suscrito por el mismo en que consta la deuda, con apercibimiento de tenerlo por conforme y confeso si no se presentare.

Y á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Oviedo á siete de Octubre de mil novecientos quince.—Sancho Arias.—El Secretario, Antonio Nieto.

R. al núm. 3.915

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación y emplazamiento

D. Enrique Laria Diaz, Juez municipal del término de Cangas de Onís.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza á Atilano Rodriguez, soltero, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Bargas, provincia de Lugo, y á Eusebio Lopez Villa, soltero, de trece años, natural y vecino de Cotiellos, termino de Mieres, en esta provincia, jornaleros, de ignorado paradero, cuya última residencia tuvieron en las obras de la carretera de Covadonga, de este término, para que el día 29 del corriente, á las once horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la prisión preventiva, á fin de presenciar y responder en el juicio de faltas que contra ellos se sigue por hurto de manzanas al vecino de

Covadonga, Hermenegildo Alonso Dago, con la providencia de que si no concurren con las pruebas de que intenten valerse ó efectúen lo dispuesto en los artículos 967 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y caso contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cangas de Onís, 2 de Octubre de 1915.—Enrique Laria.—Por su mandado, el Secretario suplente, Antonio Menendez.

R. al núm. 3.883

Juzgado de Cangas de Tineo

El Licenciado D. Abel García del Valle, Juez municipal de la villa de Cangas de Tineo y su término.

A cuantos el presente vieren hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal civil á instancia del Procurador D. Francisco Alvarez Uria, á nombre de D. Benigno Díaz López, propietario y vecino de esta villa como demandante, y como demandada doña Rosa Pertierra de la Fuente, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina de esta misma villa, sobre pago de doscientas ochenta y nueve pesetas sesenta céntimos, que como fiador y principal pagador pagó el Díaz por la demandada á D. Germán García Rodriguez, como marido de doña Constantina Rodriguez Montañó, de esta repetida villa, y además los intereses que venzan por doscientas cincuenta pesetas, el siete por ciento anual desde el veintisiete de Junio último hasta el efectivo pago, para todo lo que, se le embargó con fecha veintinueve de Julio último á la demandada, lo que á continuación se expresa:

1.º Los bienes y derechos que por aportación y gananciales le corresponden en virtud del matrimonio que celebró en esta villa el diez de Noviembre de mil novecientos con D. Santos Llano Martinez, vecino que fué de la misma, hoy difunto.

2.º La cantidad de dos mil pesetas que de la propiedad de la demandada recibió el difunto D. Santos Llano, ya citado, por parte del

precio de la venta que la demandada y su hijo Manuel Garcia hicieron de una casa de habitación en el sitio llamado Cuadra de las Mulas, arrabal del Fuejo, términos de esta capital, á D. Antonio Tejón Rodriguez y D. José Tejón Alvarez, vecinos de dicho Fuejo, por escritura de nueve de Diciembre de mil novecientos dos ante D. Jesús Rodriguez Arango, Notario de este Distrito, en la que consta que el don Santos recibió las dosmil pesetas propias de la demandada. Tasado este crédito por el perito titular señor Ordás en doscientas pesetas, y los bienes y derechos que se expresan anteriormente, ó sea en el número primero, los tasó en cincuenta pesetas.

3.º Los bienes y derechos que á la demandada corresponden por herencia de sus finados padres don Pedro Pertierra y D.ª María de la Fuente, vecinos que fueron de Mayayo, también conocido por Mirayo, concejo de Tineo, cuyas herencias se hallan proindiviso, estando también sin liquidar la Sociedad conyugal que formó con su expresado marido D. Santos Llano. Tasados por el expresado perito en cincuenta pesetas.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta se presentarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de Octubre próximo, á las quince horas, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento, tipo para la subasta.

Dado en Cangas de Tineo á treinta de Septiembre de mil novecientos quince.—Abel G. del Valle.—Por su mandado, Lesmes Gamoneda.

R. al núm. 3.916

Juzgado de Villaviciosa

D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de abintestato promovidas de oficio, por fallecimiento del vecino de esta villa D. Antonio Menendez

Blanco, Sobrestante de Obras públicas, ocurrido á las tres de la madrugada del día cinco de Septiembre último, he acordado llamar por el presente edicto á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia de dicho señor para que lo deduzcan en el término de treinta días á contar desde la inserción en el periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en legal forma; al efecto se hace constar que el finado era natural de la villa de Pravia, de treinta y dos años de edad, hijo legítimo de don Urbano y de doña Jesusa, difuntos, estaba soltero, no otorgó disposición testamentaria y la herencia se halla constituida en administración.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, libro el presente que firmo y seillo en Villaviciosa cuatro de Octubre de mil novecientos quince.—Everisto Graiño.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 3.886

Juzgado de Pola de Siero

Cédula de citación y emplazamiento

El Sr. D. Manuel Ruiz Gomez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido, acordó en providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza promovido por D.ª Virginia Rodriguez Moro, casada con D. Plácido Peña Canal, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Careces, en Vega de Poja, de este concejo, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con D. Francisco y don Baltasar Rodriguez Moro, mayores de edad y vecinos de dicha parroquia, excepto el primero que hoy se halla ausente en ignorado paradero, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en forma en los autos y conteste la demanda incidental el referido ausente, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, cuya demanda tiene por objeto litigar con los mismos en el juicio de abintestato de su madre difunta D.ª Elvira

Moro Cabo y testamentaria de su padre D. Alonso Rodriguez Frieria.

Y para que la presente sirva de citación y emplazamiento al demandado D. Francisco Rodriguez Moro, ausente en ignorado paradero, se expide ésta para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos acordados.

Pola de Siero, Octubre dos de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 3.840

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA

En poder del vecino de Muñón Fondero, en este concejo, José Fernandez Gonzalez, se halla depositada una vaca de tres á cuatro años de edad, con su ternero, color pardo amelonado, y una novilla de año aproximadamente, de color sangrino, sedal blanco y bragada, que se encontraron haciendo daño en propiedades particulares.

Si transcurridos quince días sin que se presente á recogerlas el que justifique ser su dueño se enajenarán en subasta pública.

Lena, 30 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Venancio Perez.

R. al núm. 3.838

PRAVIA

En poder de D. José Fernandez Garcia, de Corralinos, en este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró pastando en una tierra de la propiedad del depositario y que tiene las señas siguientes:

Edad cuatro años, color negro, alzada 1,35 metros, crín y cola cortadas, con una cicatriz sin pelo encima del lomo.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el dueño pueda recogerlo en el término de quince días, previo abono de los daños y gastos causados. Transcurrido el término sin que se presente su dueño á recogerlo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Pravia, 4 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 3.880—3

Lsc. Tip. del Hospicio provincial